



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0462-2024-GM/MDM

Camisea, 22 de noviembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N°468-2024-PAVS-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 15 de julio del 2024, por el Coordinador del PROCOMPITE; el Informe N°3855-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 22 de agosto de 2024, por el Gerente de Desarrollo Económico; el Informe N°01788-2024-OGAJ-RMZC -MDM/LC, de fecha 20 de noviembre de 2024, por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM; y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que los errores materiales tipográficos DEBEN SER OBJETO DE RECTIFICACIÓN, de acuerdo al procedimiento regulado por el artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Consiguientemente es de aplicación del Artículo 212 numeral 212.1 y 212.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo 27444, aprobado por D.S.004-2019-JUS.

"Artículo 212 Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0186-2024-GM/MDM, de fecha 07 de mayo de 2024, se APRUEBA la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código único N° 2561668, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 499,989.68 y contrapartida cofinanciada del GR/GL ejecutado es de S/. 349,943.62 y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/. 150,046.06.

Que mediante Informe N°468-2024-PAVS-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, del 15 de julio del 2024, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Percy A. Vargas Salazar, solicita rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0186-2024-GM-MDM, respecto del cofinanciado ejecutado del Plan de Negocio "Mejoramiento de la Producción de Cacao en la Asociación de Productores Agroindustriales Saringaveni, Distrito de Megantoni, Provincia de La Convención, Región Cusco".

Que, mediante Informe N° 3855-2024-JAL-GDE-MDM/LC, del 22 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Jenrry Aymituma Laucata, solicita la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°0186-2024-GM/MDM, que aprueba la liquidación Técnico-financiero del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" Con Código Único N° 2561668, respecto al monto cofinanciado del GL ejecutado en el primer artículo de la parte resolutive, según el detalle siguiente:

"DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código único N° 2561668, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 499,989.68 y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/. 349,943.62 y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/. 150,046.06.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código único N° 2561668, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 499,989.68 y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/. 349,942.20, y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/. 150,046.06".

Que, mediante el Informe N°01788-2024-OGAJ-RMZC -MDM/LC, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDM, Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, CONCLUYE Y OPINA: a favor de la PROCEDENCIA a la RECTIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2024-GM/MDM, por error material.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2024-GM-MDM, del 07 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código único N° 2561668, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 499,989.68 y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/. 349,943.62 y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/. 150,046.06.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO", con Código único N° 2561668, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 499,989.68 y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/. 349,942.20, y el monto de contrapartida total del AEO ejecutado corresponde a S/. 150,046.06"; según el siguiente cuadro:



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Nombre del Plan de Negocio	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"		
Código único	2561668		
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES SARINGAVENI, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	228-2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/08/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	12-2022-MDM	Fecha de emisión	05/08/2022
Monto total de inversión	S/. 499,989.68		
Cofinanciamiento del GR/GL	S/. 349,943.62		
Contrapartida total del AEO	S/. 150,046.06		
Contrapartida del AEO valorizado	S/. 100,046.06		
Contrapartida en efectivo del AEO	S/. 50,000.00		
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGANTONI		
Localidad	SARINGAVEN		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	DIRECTO		
Presupuesto total del Plan de Negocio			
Activo fijo	S/. 307,118.72		
Activo intangible	S/ -		
Capital de trabajo	S/. 181,870.96		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/ -		
Total presupuesto	S/. 499,989.68		
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 296,810.66		
Activo intangible	S/ -		
Capital de trabajo	S/. 42,132.96		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/ -		
Total presupuesto	S/. 349,943.62		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	05/08/2022		
Fecha de término de ejecución programado	22/07/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	717		
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total de días calendario autorizados			
Plazos Establecidos Según Actas			
Fecha real de inicio de ejecución	19/09/2022		
Fecha real de termino de ejecución	15/08/2023		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Plazo de ejecución en días calendario	330		
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos Ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 449,988.26		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 349,942.20		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 150,046.06		
Metas Ejecutadas			
Meta – Año 2022 / Monto (S/)	2.81%	S/. 9,828.00	
Meta – Año 2023 / Monto (S/)	97.19%	S/. 340,114.20	
Coordinación PROCOMPITE			
Coordinador Ago.2022 - Nov.2022	Ing. Percy Delboy Sulcapuma Torre	Colegiatura N°	179705
Documento de designación	O.S. 747, O.S. 1211	Fecha de emisión	
Coordinador ENE2022-JUN2023	Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa	Colegiatura N°	147412
Documento de designación	O.S. 0013, O.S. 107, O.S. 369, O.S. 652	Fecha de emisión	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Crispín Bolaños Medina	Colegiatura N°	17460
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 2	Ing. Alejandro Tacca Quintanilla	Colegiatura N°	184039
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio			
Residente 1	Ing. Boris Yamil Quispe Flores	Colegiatura N°	213158
Documento de designación	OS	Fecha de emisión	
Residente 1	Ing. Andrés Avelino Chahuayo Ccahuana	Colegiatura N°	157734
Documento de designación	OS	Fecha de emisión	

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER Y CONSERVAR todos los extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N°186-2024-GM-MDM.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Lic. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni